RESOLUCIÓN SSS NÚMERO202550060550
05 DE AGOSTO DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 70007749 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "PP- ATENDER A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN MEDIANTE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

El secretario de Suministros y Servicios, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 10 de junio de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8373526&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del proceso de selección de licitación pública No. 70007749 de 2025 cuyo objeto es: "*PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria*".

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS202550048418 del 02 de julio de 2025, que ordenó la apertura de licitación pública No. 70007749 de 2025.

3. Que, la audiencia de asignación de riesgos del proceso de selección de licitación pública No. 70007749 de 2025 tuvo lugar el 04 de julio de 2025 y en ella fueron asignados los riesgos respectivos y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los documentos del proceso.

4. Que, dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121235 por un valor de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($34.937.999.594) incluido IVA.

5. Que, el 16 de julio de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió seis (6) Ofertas de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	NIT
1	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR MEDELLIN 2025. Conformada por:	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	VITALIMENTOS S.A.S - Porcentaje de Participación 90% DISTRIBUIDORA VALENCIA & CASTAÑO – Porcentaje de Participación 10%	901.080.502-6– 901.290.834-7
2	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED	811.030.647-5
3	RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA	70.693.422
4	UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025. Conformada por: CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"– Porcentaje de Participación 90% ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S– Porcentaje de Participación 10%	 822.005.122- 5 901.741.316-1
5	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	900.356.683-3
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS. Conformada por: GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S Porcentaje de Participación 50% MEGAEXPERTOS SAS– Porcentaje de Participación 50%	 900.664.206-4 901.787.010-1

6. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, solicitando la subsanación de documentos a los siguientes oferentes:

 - CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED
 - RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
 - ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.
 - UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS.

7. Que, el 22 de julio, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	LOTES	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UT ALIMENTAR MEDELLIN 2025	1, 2 y 3	Rechazado							
Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	1 y 2		X		X		X		X
Rodolfo E Gómez Zuluaga	1, 2 y 3		X		X		X		X
UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	1, 2 y 3	Rechazado							
AGG S.A.S	1, 2 y 3		X	X		X			X
UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	1, 2 y 3		X	X			X		X

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín SI recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

9. Que, el proponente **UT BONOS ALIMENTARIOS 2025** había sido catalogado como rechazado por

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

parte de la entidad estatal en el primer informe de evaluación por el estado revocado de la garantía de seriedad de la oferta; no obstante, en el término para la subsanación y observaciones al informe de evaluación, el proponente demostró con pruebas expedidas por parte del ente competente, esto es, Seguros del Estado S.A, compañía que profirió la garantía, que la póliza de seriedad de la oferta se encuentra incólume desde su expedición hasta la finalización de la vigencia y que desde el punto de vista jurídico, el error operativo en el que se incurrió y que generó el estado transitorio de la póliza, no presentó ninguna interrupción en materia de la cobertura otorgada. De acuerdo con ello y al verificar que el estado de la póliza de seriedad de la oferta es vigente, la entidad decide habilitarlo.

10. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones y subsanaciones recibidas, dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación fue el siguiente:

Proponente	LOTES	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025	1, 2 y 3	Rechazado							
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	1 y 2	Rechazado							
RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA	1, 2 y 3	Rechazado							
UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	1, 2 y 3	X		X		X		X	
AGG S.A.S	1, 2 y 3	X		X		X		X	
UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	1, 2 y 3	Rechazado							

El resumen del puntaje obtenido de la evaluación de las propuestas fue el siguiente:

LOTE 1

Nº	Proponente	Precio	Calidad	Apoyo industria nacional colombiana	Personal con Discapacidad	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	MIPymes	TOTAL
1	UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025	Rechazado						
2	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	Rechazado						
3	RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA	Rechazado						
4	UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	600	286	100	10	2	2	1000
5	AGG S.A.S	560	286	100	0	2	2	950
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	Rechazado						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LOTE 2

N°	Proponente	Precio	Calidad	Apoyo industria nacional colombiana	Personal con Discapacidad	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	MiPymes	TOTAL
1	UT ALIMENTAR MEDELLIN 2025	Rechazado						
2	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	Rechazado						
3	RODOLFO E GOMEZ ZULUAGA	Rechazado						
4	UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	600	286	100	10	2	2	1000
5	AGG S.A.S	564	286	100	0	2	2	954
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	Rechazado						

LOTE 3

N°	Proponente	Precio	Calidad	Apoyo industria nacional colombiana	Personal con Discapacidad	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	MiPymes	TOTAL
1	UT ALIMENTAR MEDELLIN 2025	Rechazado						
2	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	Rechazado						
3	RODOLFO E GOMEZ ZULUAGA	Rechazado						
4	UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	600	286	100	10	2	2	1000
5	AGG S.A.S	561	286	100	0	2	2	951
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	Rechazado						

11. Que, los proponentes **UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025, CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED, RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA Y UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS** incurrieron en causal de rechazo.

12. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el 04 de agosto de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó la audiencia de adjudicación del proceso de selección de licitación pública No. 70007749 de 2025 cuyo objeto es: "*PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria*", cuyo desarrollo consta en el acta de audiencia de esta misma fecha.

13. Que, de acuerdo con lo acontecido en audiencia y en virtud del Concepto C-772 del 21 de julio de 2025, para este caso puntual, se habilitó al proponente **UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025** por cumplir con los requisitos habilitantes. Razón por la cual el resultado de la evaluación es el siguiente:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	LOTES	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025	1, 2 y 3	X		X		X		X	
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	1 y 2	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo							
RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA	1, 2 y 3	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo							
UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	1, 2 y 3	X		X		X		X	
AGG S.A.S	1, 2 y 3	X		X		X		X	
UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	1, 2 y 3	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo							

El resumen del puntaje obtenido de la evaluación de las propuestas es el siguiente:

LOTE 1

Nº	Proponente	Precio	Calidad	Apoyo industria nacional colombiana	Personal con Discapacidad	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	MiPymes	TOTAL
1	UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025	564	286	100	10	2	2	964
2	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						
3	RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						
4	UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	600	286	100	10	2	2	1000
5	AGG S.A.S	560	286	100	0	2	2	950
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						

LOTE 2

Nº	PROPONENTE	Precio	Calidad	Apoyo industria nacional colombiana	Personal con Discapacidad	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	MiPymes	TOTAL
1	UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025	567	286	100	10	2	2	967

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						
3	RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						
4	UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	600	286	100	10	2	2	1000
5	AGG S.A.S	564	286	100	0	2	2	954
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						

LOTE 3

N°	Proponente	Precio	Calidad	Apoyo industria nacional colombiana	Personal con Discapacidad	Emprendimiento y Empresas de Mujeres	MiPymes	TOTAL
1	UT ALIMENTAR MEDELLÍN 2025	564	286	100	10	2	2	964
2	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						
3	RODOLFO E GÓMEZ ZULUAGA	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						
4	UT BONOS ALIMENTARIOS 2025	600	286	100	10	2	2	1000
5	AGG S.A.S	561	286	100	0	2	2	951
6	UNIÓN TEMPORAL MEGABONOS	Rechazado, causal 1, literal C. Rechazo, capítulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo						

De conformidad con ello, el orden de elegibilidad es el siguiente:

LOTE 1

N°	Proponente	TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025	1000
2	UNION TEMPORAL ALIMENTAR MEDELLIN 2025	964
3	AGG S.A.S	950

LOTE 2

N°	Proponente	TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025	1000
2	UNION TEMPORAL ALIMENTAR MEDELLIN 2025	967
3	AGG S.A.S	954

LOTE 3

Nº	Proponente	TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025	1000
2	UNION TEMPORAL ALIMENTAR MEDELLIN 2025	964
3	AGG S.A.S	951

14. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

15. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del Proceso de selección de licitación pública No. 70007749 de 2025, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **LOTE 1: Comunas 1, 2, 3, 4 y corregimiento 50 San Sebastián de Palmitas** del proceso de selección de Licitación Pública Nro. 70007749 cuyo objeto es: "*PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria",* al proponente **UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025** representado legalmente por **LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.083.378**, conformada por: **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"** NIT**. 822.005.122-5** con un porcentaje de participación del 90% y **ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S** con NIT**. 901.741.316-1** con un porcentaje de participación del 10%, por el valor total del presupuesto oficial del lote, que para este caso corresponde a la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML ($11.473.875.000) IVA INCLUIDO**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000121235 y con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución que efectúe la supervisión en la plataforma transaccional SECOP II.

Artículo 2: Adjudicar el **LOTE 2: Comunas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y corregimiento 70 Altavista** del proceso de selección de Licitación Pública Nro. 70007749 cuyo objeto es: "*PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria",* al proponente **UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025** representado legalmente por **LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.083.378**, conformada por: la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"** NIT**. 822.005.122-5** con un porcentaje de participación del 90% y **ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S** con NIT**. 901.741.316-1** con un porcentaje de participación del 10%, por el valor total del presupuesto oficial del lote, que para este caso corresponde a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML ($11.705.534.594) IVA INCLUIDO**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal Nro. 4000121235 y con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución que efectúe la supervisión en la plataforma transaccional SECOP II.

Artículo 3: Adjudicar el **LOTE 3: Comunas 5, 6, 7, 15 y corregimiento 60 San Cristóbal, 80 San Antonio de Prado,** del proceso de selección de Licitación Pública Nro. 70007749 cuyo objeto es: "*PP- Atender a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria",* al proponente **UNIÓN TEMPORAL BONOS ALIMENTARIOS 2025** representado legalmente por **LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **19.083.378**, conformada por: la **CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS "CORPALLANOS"** NIT**. 822.005.122-5** con un porcentaje de participación del 90% y **ACCIONES PROGRESIVAS S.A.S** con NIT**. 901.741.316-1** con un porcentaje de participación del 10%**,** por el valor total del presupuesto oficial del lote, que para este caso corresponde a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML ($11.758.590.000) IVA INCLUIDO**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000121235 y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución que efectúe la supervisión en la plataforma transaccional SECOP II.

Artículo 4: Señalar que contra los artículos 1,2 y 3 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.y como la decisión se adopta en audiencia pública virtual, la presente resolución se entiende notificada en estrados.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de despacho
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Ana María Duarte Villa Cargo: Profesional Universitario/Rol Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Milena Álvarez Cargo: Profesional Universitario/Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Nombre: Maryluz Acevedo Monsalve Cargo: Lider de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Nombre: Claudia Patricia Rojas Benitez Cargo: Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia